En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 15/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015.

1º.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LOS NUEVOS TALLERES MUNICIPALES DEL ÁREA DE CULTURA PARA EL CURSO 2015/2016.

Ac. 146/2015. PRIMERO.- La aprobación de los siguientes precios públicos de los Talleres Municipales para el curso 2015/2016 dentro de la Concejalía de Educación y Cultura:

CENTRO CULTURAL PÉREZ DE LA RIVA	ALUMNOS EMPADRONADOS		
	PRECIO VIGENTE CURSO 2014/2015	PRECIO MES PROPUESTO CURSO 2015/2016	PRECIO BIMESTRE PROPUESTO CURSO 2015/2016
TALLERES			
Arreglos de vestuario 3 h.	0,00 €	28,50 €	57,00 €
Guitarra 1h. 15'	15,55 €	15,55 €	31,10 €
Dibujo y Pintura 2 h.	19,00 €	19,00 €	38,00 €
Dibujo y Pintura 3 h.	28,50 €	28,50 €	57,00 €
Dibujo y Pintura 4 h.	38,00 €	38,00 €	76,00 €
Tapices	37,00 €	37,00 €	74,00 €
Fotografía / Photoshop 2 h.	26,40 €	26,40 €	52,80 €
Fotografía / Photoshop 3 h.	39,60 €	39,60 €	79,20 €
Fotografía / Photoshop 4 h.	52,80 €	52,80 €	105,60 €
Grabado y Técnicas de Estampación 2 h.	20,00 €	20,00 €	40,00 €
Grabado y Técnicas de Estampación 3 h.	30,00 €	30,00 €	60,00 €
Grabado y Técnicas de Estampación 4 h.	40,00 €	40,00 €	80,00 €
Encuadernación 2 h.	23,50 €	23,50 €	47,00 €
Encuadernación 3 h.	35,25 €	35,25 €	70,50 €
Encuadernación 4 h.	47,00 €	47,00 €	94,00 €
Cerámica y Esmaltado 2 h.	21,00 €	21,00 €	42,00 €
Cerámica y Esmaltado 3 h.	31,50 €	31,50 €	63,00 €
Cerámica y Esmaltado 4 h.	42,00 €	42,00 €	84,00 €
Dibujo 2h.	23,40 €	23,40 €	46,80 €
Dibujo (viernes alternos)	17,60 €	17,60 €	35,20 €
Pintura creativa 2 h.	21,00 €	21,00 €	42,00 €
Pintura creativa 3 h.	31,50 €	31,50 €	63,00 €
Pintura creativa 4 h.	42,00 €	42,00 €	84,00 €
Torno / Modelado 2 h.	21,00 €	21,00 €	42,00 €

CENTRO CULTURAL PÉREZ DE LA RIVA	ALUMNOS EMPADRONADOS		
	PRECIO VIGENTE CURSO 2014/2015	PRECIO MES PROPUESTO CURSO 2015/2016	PRECIO BIMESTRE PROPUESTO CURSO 2015/2016
Torno / Modelado 3 h.	31,50 €	31,50 €	63,00 €
Torno / Modelado 4 h.	42,00 €	42,00 €	84,00 €
INFANTIL			
Creatividad Infantil 1h.15'	13,40 €	13,40 €	26,80 €
Dibujo y Pintura 1h.30'	16,10 €	16,10 €	32,20 €
Guitarra 1h. 15'	15,55 €	15,55 €	31,10 €

CENTRO CULTURAL ENTREMONTES	MES EMPADRONADOS		
	PRECIO VIGENTE CURSO 2014/2015	PRECIO MES PROPUESTO CURSO 2015/2016	PRECIO BIMESTRE PROPUESTO CURSO 2015/2016
Arte en Vidrio 4 h.	38,00 €	38,00 €	76,00 €
Joyería en vidrio 4 h.	38,00 €	38,00 €	76,00 €
Arreglos de vestuario 3 h.	0,00 €	28,50 €	57,00 €
Baile 1 h. *	15,75 €	15,75 €	31,50 €
Baile 2 h.*	31,50 €	31,50 €	63,00 €
Guitarra 1 h. 15'	15,55 €	15,55 €	31,10 €
Dibujo y Pintura 2 h.	19,00 €	19,00 €	38,00 €
Dibujo y Pintura 3 h.	28,50 €	28,50 €	57,00 €
Dibujo y Pintura 4 h.	38,00 €	38,00 €	76,00 €
INFANTIL			
Dibujo y Pintura 1 h.	10,70 €	10,70 €	21,40 €
Creatividad Infantil 1 h.	10,70 €	10,70 €	21,40 €
Guitarra 1 h. 15'	15,55 €	15,55 €	31,10 €
Baile 1 h.*	10,70 €	10,70 €	21,40 €
Baile 2 h. *	21,40 €	21,40 €	42,80 €

*Baile incluye. Sevillanas, Bailes de Salón, Ritmo y Movimiento, etc.

CENTRO CULTURAL - BIBLIOTECA DE LAS MATAS	MES EMPADRONADOS		
	PRECIO VIGENTE CURSO 2014/2015	PRECIO MES PROPUESTO CURSO 2015/2016	PRECIO BIMESTRE PROPUESTO CURSO 2015/2016
Baile 1h (en principio Baile Salón)	15,75 €	15,75 €	31,50 €
Dibujo y Pintura 2 h.	19,00 €	19,00 €	38,00 €
Dibujo y Pintura 3 h.	28,50 €	28,50 €	57,00 €
Dibujo y Pintura 4 h.	38,00 €	38,00 €	76,00 €
Guitarra 1h. 15'	15,55 €	15,55 €	31,10 €
Restauración de muebles 2h. 30'	28,50 €	28,50 €	57,00 €

INFANTIL

Dibujo y Pintura 1h. 30'	16,10 €	16,10 €	32,20 €
Creatividad Infantil 1h. 30'	16,10 €	16,10 €	32,20 €
Guitarra 1h. 15'	15,55 €	15,55 €	31,10 €

Los alumnos no empadronados en Las Rozas tienen un incremento del 50% en sus tarifas.

SEGUNDO.- La aprobación de las siguientes reglas que deben regir el establecimiento y la aplicación de los precios públicos indicados en el número anterior:

Todos los talleres tienen una matrícula de 20 €, que se abona a comienzo del curso.

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS Y AYUDAS A ALUMNOS DE TALLERES MUNICIPALES.

DESCUENTOS Y EXENCIONES para TALLERES MUNICIPALES Curso 2015-2016

Descuentos de MATRÍCULA:

- Serán exclusivamente para los empadronados en Las Rozas.
- La matrícula será gratuita en los siguientes casos:
  - Los miembros de familias numerosas.
  - La tercera matrícula de una misma unidad familiar (padres e hijos).
  - Los jubilados/pensionistas.
  - Personas con discapacidad
- Los alumnos matriculados en más de un Taller abonarán solo una matrícula.

Descuentos-exenciones en las CUOTAS:

REQUISITOS:

- Estar empadronado en el municipio de Las Rozas de Madrid.

- Económicos: Renta de la unidad familiar, hasta 24.041,00 € ó 27.046,00 € para familia numerosa general y 30.050,61 € para familia numerosa especial (en caso de declaraciones individuales se sumará este concepto).

- Presentar la siguiente DOCUMENTACIÓN:

  - Solicitud firmada
  - Documento acreditativo de la presentación de la Declaración de la Renta año 2014 de la unidad familiar, en caso de tributación individual de los cónyuges o padres de alumnos, se deberá presentar fotocopia de ambas declaraciones. (Todas las hojas).
  - Para las personas exentas de declaración de la renta: presentación de certificado emitido por la Delegación de Hacienda (cuya fecha de emisión no supere en 30 días naturales a la presentación de esta solicitud).

- Delegación de Hacienda Pozuelo de Alarcón
- C/ Saturno, núm. 1 (telf. 91.715.80.11 / 901.33.55.33)

- Fotocopia Título de familia numerosa (si procede).
- Familias monoparentales: deberán presentar fotocopia del Libro de Familia (todas las hojas) o en su defecto sentencia de separación/divorcio, si procede.
- Declaración Responsable

BAREMO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS O EXENCIONES

- Máximo de actividades en la que se puede solicitar descuento-exención: **2** (Talleres o Escuela M. Música y Danza).
- Se aplicarán los siguientes descuentos en caso de alumnos de una misma unidad familiar:

1 solicitante por familia	1ª actividad 100% descuento-exención 2ª actividad 50% descuento-exención
2 solicitantes por familia	1ª actividad 1er solicitante 90% descuento-exención 1ª actividad 2º solicitante 90% descuento-exención 2ª actividad 1er solicitante 45% descuento-exención 2ª actividad 2º solicitante 45% descuento-exención
3 solicitantes por familia	1ª actividad 1er solicitante 80% descuento-exención 1ª actividad 2º solicitante 80% descuento-exención 1ª actividad 3er solicitante 80% descuento-exención 2ª actividad 1er solicitante 40% descuento-exención 2ª actividad 2º solicitante 40% descuento-exención 2ª actividad 3er solicitante 40% descuento-exención
A partir de 4º solicitante	La reducción se hará proporcionalmente

- *El descuento-exención no exime del pago de la matrícula.*

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

- Del 14 al 18 de septiembre de 2015, ambos inclusive.
- Las solicitudes a falta de documentación, tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles, para la presentación de la misma. De no ser así, quedarán excluidos del proceso de selección de descuentos y exenciones.

RESOLUCIÓN.

- Por Decreto de la Concejal-Delegada se aprobarán los descuentos-exenciones y los porcentajes oportunos, notificándose a los interesados.
- Los descuentos o exenciones aprobados serán de aplicación para el curso, incluso aunque cambie la situación con respecto a la fecha en que se realizó la solicitud.
- A aquellos alumnos que no se les conceda el descuento-exención, se les pasará al cobro un único recibo, desde el mes en que inició la actividad, hasta el mes en el cual se dicte la resolución de descuentos-exenciones.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no como requisito de validez, sino como "condición sine qua non" para que el acto administrativo sea plenamente eficaz, siendo por consiguiente ejecutivo a partir de la fecha de tal publicación.

CUARTO.- Indicar en la publicación del Acuerdo que el mismo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2, letra a, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2015, MARZO 2015.

Ac. 142/2015 1º.- Reconocer crédito por importe de 256.645,96 € de acuerdo al contenido del informe anteriormente transcrito.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Corporación.
